

Ushuaia, 22 de noviembre de 2023.

**VISTO:**

El expediente N° 54173 caratulado "Dirección de Infraestructura S/ Certificados de Redeterminación de Precios N° 6 a 8 de la obra: 'Construcción edificio Juzgados de Instrucción y Defensoría DJN 2° Etapa'" y,

**CONSIDERANDO:**

A través del expediente citado tramitan los certificados de redeterminación de la obra allí mencionada, en el marco del Decreto Provincial 73/03 ratificado por Ley Provincial 572.

Por Resolución STJ N° 64/2023 se reconoció la Redeterminación de Precios N° 3 y 4 (hojas 12/13) y se firmó el Acta de Redeterminación de Precios registrada bajo el N° 676, Tomo I, Folios 98/99 (hoja 14).

En ese marco, se incorporaron los Certificados de Redeterminación Definitivos N° 6, 7 y 8, conformados por el Representante Técnico de la contratista, Arquitecto Cristian Díaz y el Maestro Mayor de Obra Sebastián Tabacchi de la Dirección de Infraestructura Judicial (hojas 1/10) y los cálculos correspondientes en soporte digital (hoja 11).

El Área Contable confeccionó el comprobante de reserva N° 693/2023, indicando que existe saldo presupuestario suficiente para hacer frente a la erogación (hoja 33).

La Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios de las Obras Públicas llevadas a cabo por el Poder Judicial, designada por Resolución STJ N° 16/2022, analizó la documentación presentada (hoja 35), corroboró los valores de los certificados obrantes y en virtud de un error de tipeo detectado, incorporó los certificados corregidos (hojas 37/45), el detalle de los cálculos en soporte digital (hoja 46) y el acta de comisión correspondiente (hoja 47).

El Auditor Interno analizó la documentación y emitió el informe N° 818/2023, realizando recomendaciones (hojas 51/52).

En cumplimiento con lo solicitado, la Comisión de Redeterminación incorporó los certificados de redeterminación con las correcciones de los títulos (hojas ref. 53/61).

A su término, la Auditoría Interna tomo intervención y en su informe N° 862/2023 consideró subsanado lo oportunamente recomendado (hojas ref. 63/64).

Por lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas competentes, corresponde aprobar el Certificado de Redeterminación Definitivo N° 6 por un total neto de pesos un millón novecientos cuarenta y siete mil trescientos treinta y ocho con ochenta y cinco centavos (\$1.947.338,85); el Certificado de Redeterminación Definitivo N° 7 por un total neto de pesos dos millones veintidós mil cuatrocientos treinta y tres con setenta y un centavos (\$2.022.433,71) y el Certificado de Redeterminación Definitivo N° 8 por un total neto de pesos doscientos noventa y cuatro mil veinticuatro con treinta y ocho centavos (\$294.024,38), a favor de la empresa Bestand S.A.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en las Acordadas N° 47/2023 y 101/2023,

## EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACION

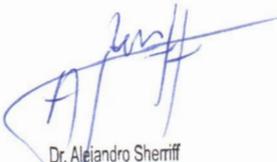
### RESUELVE:

1º) **APROBAR** los Certificados de Redeterminación Definitivos N° 6, 7 y 8 por la suma total de pesos cuatro millones doscientos sesenta y tres mil setecientos noventa y seis con noventa y cuatro centavos (\$4.263.796,94).

2º) **IMPUTAR** el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.

Resolución registrada bajo  
el N° 67/2023

  
Dr. Alejandro Sherriff  
Secretario de Superintendencia y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

  
Dr. Alejandro Sherriff  
Secretario de Superintendencia y Administración  
Superior Tribunal de Justicia